



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
CONGRESO DEL ESTADO, SOBRE DIVERSOS DOCUMENTOS EN VERSIÓN
PÚBLICA EN RESPUESTA A LOS FOLIOS 00144618, 00144718, 00173818,
00173918**

Extraordinaria CTCEN/XXXII/07/2018

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las 09:00 horas del día jueves veintidós de marzo de 2018, reunidos en la sala de Juntas de la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, los C.C. M. en D. Ramiro Ávila Castillo, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Nayarit y Servidor Público designado para integrar el Comité de Transparencia, Lic. Germán Navarro Ramírez, Contralor Interno del H. Congreso del Estado y el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia, para efectos de celebrar sesión extraordinaria de urgente y obvia resolución del Comité de Transparencia del Congreso del Estado, de conformidad con los artículos 120, 123 numerales 5 y 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con el propósito de analizar y confirmar las versiones públicas de diversos documentos relacionados con los participantes en los Concursos para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia Acceso a la Información del Estado de Nayarit y del Comisionado de Atención a Víctimas en el Estado de Nayarit, es respuesta a los folios **00144618, 00144718, 00173818, 00173918** a petición de la Secretaría General de Congreso del Estado de Nayarit, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. REGISTRO DE ASISTENCIA
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR
3. APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA
4. EXPOSICION DE LA SOLICITUD DE FOLIO **00144618** DE GEORGINA GONZÁLEZ BUSTAMENTE Y LOS DOCUMENTOS EN VERSION PUBLICA PARA DARLE RESPUESTA.
5. RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
6. EXPOSICION DE LA SOLICITUD DE FOLIO **00144718** DE GEORGINA GONZÁLEZ BUSTAMENTE Y LOS DOCUMENTOS EN VERSION PUBLICA PARA DARLE RESPUESTA
7. RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
8. EXPOSICION DE LA SOLICITUD DE FOLIO **00173818** DE OMAR LLANOS RUBIO LOS DOCUMENTOS EN VERSION PUBLICA PARA DARLE RESPUESTA
9. RESOLUCÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
10. EXPOSICION DE LA SOLICITUD DE FOLIO **00173918** DE OMAR LLANOS RUBIO LOS DOCUMENTOS EN VERSION PUBLICA PARA DARLE RESPUESTA
11. RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMER PUNTO. Para iniciar con las formalidades de la presente reunión el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas Encargado de la Unidad de Transparencia del Poder Legislativo, procede al registro de asistencia, dando cuenta que se encuentran presentes:

- *M. en D. Ramiro Ávila Castillo, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Nayarit y Servidor Público designado para integrar el Comité de Transparencia,*
- *Lic. Germán Navarro Ramírez, Contralor Interno del H. Congreso del Estado*
- *Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia*

SEGUNDO PUNTO. Se declara que existe quórum legal para sesionar y válidos los acuerdos o resoluciones que se establezcan por encontrarse presente la totalidad de sus integrantes.

TERCER PUNTO. A continuación, se somete a la consideración de los asistentes, el orden del día ya descrito anteriormente, el cual es aprobado por unanimidad.

CUARTO PUNTO. EXPOSICION DE LA SOLICITUD DE FOLIO **00144618** DE GEORGINA GONZÁLEZ BUSTAMANTE Y LOS DOCUMENTOS EN VERSION PUBLICA PARA DARLE RESPUESTA

ANTECEDENTES:

Expone el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas:

1.- Con fecha 22 de febrero de 2018 se recibió en la Unidad de Transparencia la solicitud de información de folio 00144618 de Georgina González Bustamante por medio de la cual solicita lo siguiente:

"SOLICITO EN FORMATO ELECTRONICO Y EN VERSION PUBLICA LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTARON LOS ASPIRANTES A COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL ESTADO DE NAYARIT. SOLO DE LOS ASPIRANTES SIGUIENTES

*RAMÓN ALEJANDRO MARTINEZ
FIDEL ROBERTO LOPEZ PEREZ
PAMELA LILI FERNANDEZ REYES
JUAN PEDRO BARRON
PABLO MONTOYA DE LA ROSA
JULIO ALEJANDRO PLASCENCIA
EDWIN GERMAN CALVILLO
JESUS RAMON VELAZQUEZ"*

2.- Dicha solicitud fue turnada a la Secretaria General el día 22 de febrero de 2018 con el oficio CE/UT/060/2018, y en respuesta se recibió el 14 de marzo del cursante el oficio CE/SG/RT014/2018 emitido por el Lic. Everardo Rojas Soriano, Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual da respuesta al oficio referido en renglones anteriores y manifiesta entre otros que la información solicitada que presentaron los aspirantes al cargo referido en la solicitud contiene datos personales considerados como confidenciales, en consecuencia se realizaron las versiones públicas de dichos documentos de los participantes siguientes a

efecto de que sea aprobada por este comité por ser una atribución y obligación, previo a su entrega al solicitante:

Listado de participantes al Cargo de Comisionado del ITAI, cuyos documentos fueron solicitados y elaborados las versiones públicas

RAMON ALEJANDRO MARTINEZ
FIDEL ROBERTO LOPEZ PEREZ
PAMELA LILI FERNANDEZ REYES
JUAN PEDRO BARRON
PABLO MONTOYA DE LA ROSA
JULIO ALEJANDRO PLASCENCIA
EDWIN GERMAN CALVILLO
JESUS RAMON VELAZQUEZ

3.- En este momento se ponen a la vista de los integrantes de este cuerpo colegiado los documentos de los aspirantes antes enlistados tanto en original como en sus versiones públicas.

4.- La elaboración de la versión pública de los documentos de cada participante enlistado se encuentra fundada en los Artículos 3 fracción XXI, 106, fracción III y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, fracción XXXVII, 65, fracción III, 66, 67, 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; Lineamiento Segundo fracciones XVII y XVIII, Quinto, Séptimo fracción III, Octavo, Noveno, Trigésimo octavo, fracción I, Sexagésimo, Sexagésimo Segundo, inciso a), Sexagésimo tercero, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, ya que en los documentos se eliminaron/testaron datos personales que pudieran hacer identificable a la persona y que son de carácter confidencial como lo son:

- *Clave Única de Identificación Personal (CURP)*
- *Clave de Registro e Identificación Personal (CRIP) incluida en el Acta de Nacimiento*
- *Fecha de nacimiento,*
- *Lugar de Nacimiento*
- *Sexo*
- *Fotografía*
- *Holograma de Fotografía*
- *Edad*
- *Domicilio particular*
- *Clave de elector*
- *Clave de Estado, Municipio, sección y localidad*
- *Código de barras de la credencial de elector*
- *Huella digital*
- *Año de vigencia, año de registro, año de emisión de la credencia del elector*
- *Espacios necesarios para marcar el año y la elección*
- *Firma y rúbrica del titular de los datos*
- *Número de celular*
- *Registro Federal de Contribuyentes*
- *Correo electrónico*

5.- En consecuencia, la Secretaría General solicita que la entrega de la documentación solicitada sea entregada en versión pública; por lo que, analizadas los documentos ya enlistados, en este momento se abre el punto para manifestaciones de los presentes, no habiendo observaciones ni manifestaciones por parte de los integrantes de este cuerpo colegiado.

PUNTO NÚMERO CINCO: RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Primero. - Este Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit, es competente para conocer y resolver sobre la elaboración y confirmación de las versiones públicas de los documentos presentador por los aspirantes al Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit enlistados con anticipación, de conformidad con los artículos 120, 121, 123 numeral 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como Sexagésimo segundo b) de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de las versiones Públicas.

Segundo. Se aprueban en su totalidad las versiones públicas de los documentos presentados por los aspirantes enlistados en el PUNTO NUMERO DOS de la presente, propuesta por la Secretaría General del Congreso del Estado por haber sido eliminados/testados datos personales de los aspirantes por ser considerados como confidenciales por los motivos expuestos.

Tercero. - Notifíquese al solicitante a través del medio señalado de la presente resolución junto con la documentación solicitada en el folio 144618.

PUNTO NUMERO SEIS. EXPOSICION DE LA SOLICITUD DE FOLIO 00144718 DE GEORGINA GONZÁLEZ BUSTAMANTE Y LOS DOCUMENTOS EN VERSION PUBLICA PARA DARLE RESPUESTA

ANTECEDENTES:

Expone el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas:

1.- Con fecha 22 de febrero de 2018 se recibió en la Unidad de Transparencia la solicitud de información de folio 00144718 de Georgina González Bustamante por medio de la cual solicita lo siguiente:

"SOLICITO SE ME ENVIE EN FORMATO ELECTRONICO Y EN VERSION PUBLICA LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTARON TODOS LOS ASPIRANTES A COMISIONADO DE ATENCION A VICTIMAS EN EL ESTADO DE NAYARIT (SU CURRICULUM VITAE Y DEMAS DOCUMENTO QUE ACREDITEN PERFIL PARA EL CARGO)"

2.- Dicha solicitud fue turnada a la Secretaría General del Congreso del Estado el día 22 de febrero de 2018 con el oficio CE/UT/059/2018, por ser el área receptora y que tiene la custodia de la información y en respuesta se recibió el día 14 de marzo del cursante su similar CE/SG/RT016/2018 emitido por el Lic. Everardo Rojas Soriano, Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual da respuesta al oficio referido al inicio del presente párrafo y manifiesta entre otros, que la información solicitada que presentaron los aspirantes al cargo referido en la solicitud contiene datos personales considerados como confidenciales, en consecuencia se realizaron las versiones públicas de dichos documentos de los participantes siguientes a efecto de que sea aprobada por este comité por ser una atribución y obligación, antes de proceder a su entrega al solicitante:

Listado de participantes al cargo de Comisionado de Atención a Víctimas del estado de Nayarit, cuyos documentos fueron solicitados y elaborados las versiones públicas.

YOLANDA HERNÁNDEZ MORENO
JOSÉ ENRIQUE PEINADO RIVERA
EZEQUIEL CHIRINO VALERIO
MARIA TERESA SUMAYA MARTÍNEZ
EDGAR NAYAR CÁRDENAS HERNÁNDEZ
JAIME ALBERTO MEZA BERNAL
LUIS ROGEIRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

3.- En este momento se hace constar se ponen a la vista de los integrantes de este cuerpo colegiado los documentos de los aspirantes antes enlistados previamente tanto en original como en sus versiones públicas.

4.- La elaboración de la versión pública de los documentos de cada participante enlistado se encuentra fundada en los Artículos 3 fracción XXI, 106, fracción III y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, fracción XXXVII, 65, fracción III, 66, 67, 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; Lineamiento Segundo fracciones XVII y XVIII, Quinto, Séptimo fracción III, Octavo, Noveno, Trigésimo octavo, fracción I, Sexagésimo, Sexagésimo Segundo, inciso a), Sexagésimo tercero, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, ya que en los documentos se eliminaron/testaron datos personales que pudieran hacer identificable a la persona y que son de carácter confidencial como lo son:

- *Clave Única de Identificación Personal (CURP)*
- *Clave de Registro e Identificación Personal (CRIP) incluida en el Acta de Nacimiento*
- *Fecha de nacimiento,*
- *Lugar de Nacimiento*
- *Sexo*
- *Fotografía*
- *Holograma de Fotografía*
- *Edad*
- *Domicilio*
- *Clave de elector*
- *Clave de Estado, Municipio, sección y localidad*
- *Código de barras de la credencial de elector*
- *Huella digital*
- *Año de vigencia, año de registro, año de emisión de la credencia del elector*
- *Espacios necesarios para marcar el año y la elección*
- *Firma y rúbrica del titular de los datos*
- *Número de celular*
- *Registro Federal de Contribuyentes*
- *Correo electrónico*

5.- En consecuencia, la Secretaria General solicita que la entrega de la documentación solicitada sea entregada en versión pública; por lo que, analizadas los documentos ya enlistados, en este momento se abre el punto

para manifestaciones de los presentes, no habiendo observaciones ni manifestaciones por parte de los integrantes de este comité.

PUNTO NÚMERO SIETE. RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Primero. - Este Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit, es competente para conocer y resolver sobre la elaboración y confirmación de las versiones públicas de los documentos presentador por los aspirantes al Cargo de Comisionado de Atención a víctimas del Estado de Nayarit enlistados, de conformidad con los artículos 120, 121, 123 numeral 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como Sexagésimo segundo b) de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de las versiones Públicas.

Segundo. Se aprueban en su totalidad las versiones públicas de los documentos presentados por los 7 aspirantes enlistados en el **PUNTO NUMERO SEIS** de la presente, propuesta por la Secretaría General del Congreso del Estado por haber sido eliminados/testados datos personales de los aspirantes por ser considerados como confidenciales por los motivos expuestos.

Tercero. - Notifíquese al solicitante a través del medio señalado de la presente resolución junto con la documentación solicitada en el folio 144718

PUNTO NÚMERO OCHO. EXPOSICION DE LA SOLICITUD DE FOLIO 00173818 DE OMAR LLANOS LOS DOCUMENTOS EN VERSION PUBLICA PARA DARLE RESPUESTA

ANTECEDENTES:

Expone el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas:

1.- Con fecha 02 de marzo de 2018 se recibió en la Unidad de Transparencia la solicitud de información de folio **00173818 de omar llanos rubio** por medio de la cual solicita lo siguiente:

*"solicito copias simples en version publica la documentación que presentaron los participantes para comisionado de la comisión de víctimas para el estado de nayarit; es decir.
curriculum vitae titulo universitario
copia de la credencial de elector y en su caso carta de residencia carta intención
y carta dirigida al congreso" (sic)*

2.- Dicha solicitud fue turnada a la Secretaria General del Congreso del Estado el día 05 de marzo de 2018 con el oficio CE/UT/068/2018, por ser el área receptora y que tiene la custodia de la información y en respuesta se recibió el día 14 de marzo del cursante el oficio CE/SG/RT017/2018 emitido por el Lic. Everardo Rojas Soriano, Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual da respuesta al oficio referido al inicio del presente párrafo y manifiesta entre otros, que la información solicitada que presentaron los aspirantes al cargo referido en la solicitud contiene datos personales considerados como confidenciales, en consecuencia se realizaron las versiones públicas de dichos documentos de los participantes siguientes a efecto de que sea aprobada por este comité por ser una atribución y obligación, antes de proceder a su entrega al solicitante:

Listado de participantes al cargo de Comisionado de Atención a Víctimas del estado de Nayarit, cuyos documentos fueron solicitados y elaborados las versiones públicas.

YOLANDA HERNÁNDEZ MORENO
JOSÉ ENRIQUE PEINADO RIVERA
EZEQUIEL CHIRINO VALERIO
MARIA TERESA SUMAYA MARTÍNEZ
EDGAR NAYAR CÁRDENAS HERNÁNDEZ
JAIME ALBERTO MEZA BERNAL
LUIS ROGEIRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

3.- En este momento se hace constar se ponen a la vista de los integrantes de este cuerpo colegiado los documentos de los aspirantes antes enlistados previamente tanto en original como en sus versiones públicas.

4.- La elaboración de la versión pública de los documentos de cada participante enlistado se encuentra fundada en los Artículos 3 fracción XXI, 106, fracción III y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, fracción XXXVII, 65, fracción III, 66, 67, 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; Lineamiento Segundo fracciones XVII y XVIII, Quinto, Séptimo fracción III, Octavo, Noveno, Trigésimo octavo, fracción I, Sexagésimo, Sexagésimo Segundo, inciso a), Sexagésimo tercero, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, ya que en los documentos se eliminaron/testaron datos personales que pudieran hacer identificable a la persona y que son de carácter confidencial como lo son:

- *Clave Única de Identificación Personal (CURP)*
- *Clave de Registro e Identificación Personal (CRIP) incluida en el Acta de Nacimiento*
- *Fecha de nacimiento,*
- *Lugar de Nacimiento*
- *Sexo*
- *Fotografía*
- *Holograma de Fotografía*
- *Edad*
- *Domicilio*
- *Clave de elector*
- *Clave de Estado, Municipio, sección y localidad*
- *Código de barras de la credencial de elector*
- *Huella digital*
- *Año de vigencia, año de registro, año de emisión de la credencia del elector*
- *Espacios necesarios para marcar el año y la elección*
- *Firma y rúbrica del titular de los datos*
- *Número de celular*
- *Registro Federal de Contribuyentes*
- *Correo electrónico*

5.- En consecuencia, la Secretaría General solicita que la entrega de la documentación solicitada sea entregada en versión pública; por lo que, analizadas los documentos ya enlistados, en este momento se abre el punto

para manifestaciones de los presentes, no habiendo observaciones ni manifestaciones por parte de los integrantes de este comité.

PUNTO NUMERO NUEVE. RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Primero. - Este Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit, es competente para conocer y resolver sobre la elaboración y confirmación de las versiones públicas de los documentos presentador por los aspirantes al Cargo de Comisionado de Atención a víctimas del Estado de Nayarit enlistados, de conformidad con los artículos 120, 121, 123 numeral 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como Sexagésimo segundo b) de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de las versiones Públicas.

Segundo. Se aprueban en su totalidad las versiones públicas de los documentos presentados por los 7 aspirantes enlistados en el **PUNTO NUMERO OCHO** de la presente, propuesta por la Secretaría General del Congreso del Estado por haber sido eliminados/testados datos personales de los aspirantes y de terceros por ser considerados como confidenciales por los motivos expuestos.

Tercero. - Notifíquese al solicitante a través del medio señalado de la presente resolución junto con la documentación solicitada en el folio 00173818.

PUNTO NUMERO DIEZ. EXPOSICION DE LA SOLICITUD DE FOLIO 00173918 DE OMAR LLANOS RUBIO LOS DOCUMENTOS EN VERSION PUBLICA PARA DARLE RESPUESTA

ANTECEDENTES:

Expone el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas:

1.- Con fecha 02 de marzo de 2018 se recibió en la Unidad de Transparencia la solicitud de información de folio **00173918 de omar llanos rubio** por medio de la cual solicita lo siguiente:

"De la convocatoria para elegir comisional del ITAI Solicito en version publica las siguiente documentación de los siguientes participantes, ramón Alejandro martinez alvarez, Fidel Roberto lopez, Felix omar hernandez espinoza y pablo Montoya e la rosa.

acta de nacimiento

oonstancia de residencia de cada uno de los participantes si no son de Nayarit copia del ife

copia de titulo profesional curriculum vitae

documento por e cual acreditaron experiencia en el ramo" (sic)

2.- No obstante que la solicitud presenta diversas faltas de ortografía, atendiendo el principio **pro persona y de suplencia en la deficiencia de la solicitud**, por ser evidente lo que el **omar llanos rubio solicitó**, dicha solicitud fue turnada a la Secretaria General el día 05 de marzo de 2018 con el oficio CE/UT/069/2018, y en respuesta se recibió el 14 de marzo del cursante el oficio CE/SG/RT015/2018 emitido por el Lic. Everardo Rojas Soriano, Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual da respuesta al oficio referido en renglones anteriores y manifiesta entre otros que la información solicitada que presentaron los aspirantes al cargo referido en la solicitud contiene datos personales considerados como confidenciales, en consecuencia

se realizaron las versiones públicas de dichos documentos de los participantes siguientes a efecto de que sea aprobada por este comité por ser una atribución y obligación, previo a su entrega al solicitante:

Listado de participantes al Cargo de Comisionado del ITAI, cuyos documentos fueron solicitados y elaborados las versiones públicas

RAMON ALEJANDRO MARTINEZ
FIDEL ROBERTO LOPEZ PEREZ
FELIX OMAR HERNÁNDEZ ESPINOSA
PABLO MONTOYA DE LA ROSA

3.- En este momento se ponen a la vista de los integrantes de este cuerpo colegiado los documentos de los aspirantes antes enlistados tanto en original como en sus versiones públicas.

4.- La elaboración de la versión pública de los documentos de cada participante enlistado se encuentra fundada en los Artículos 3 fracción XXI, 106, fracción III y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, fracción XXXVII, 65, fracción III, 66, 67, 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; Lineamiento Segundo fracciones XVII y XVIII, Quinto, Séptimo fracción III, Octavo, Noveno, Trigésimo octavo, fracción I, Sexagésimo, Sexagésimo Segundo, inciso a), Sexagésimo tercero, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, ya que en los documentos se eliminaron/testaron datos personales que pudieran hacer identificable a la persona y que son de carácter confidencial como lo son:

- *Clave Única de Identificación Personal (CURP)*
- *Clave de Registro e Identificación Personal (CRIP) incluida en el Acta de Nacimiento*
- *Fecha de nacimiento,*
- *Lugar de Nacimiento*
- *Sexo*
- *Fotografía*
- *Holograma de Fotografía*
- *Edad*
- *Domicilio particular*
- *Clave de elector*
- *Clave de Estado, Municipio, sección y localidad*
- *Código de barras de la credencial de elector*
- *Huella digital*
- *Año de vigencia, año de registro, año de emisión de la credencia del elector*
- *Espacios necesarios para marcar el año y la elección*
- *Firma y rúbrica del titular de los datos*
- *Número de celular*
- *Registro Federal de Contribuyentes*
- *Correo electrónico*

5.- En consecuencia, la Secretaria General solicita que la entrega de la documentación solicitada sea entregada en versión pública; por lo que, analizadas los documentos ya enlistados, en este momento se abre el punto

para manifestaciones de los presentes, no habiendo observaciones ni manifestaciones por parte de los integrantes de este Comité de Transparencia del Congreso del Estado.

PUNTO NUMERO ONCE. RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Primero. - Este Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit, es competente para conocer y resolver sobre la elaboración y confirmación de las versiones públicas de los documentos presentador por los aspirantes al Cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit enlistados en la solicitud de referencia y con anticipación, de conformidad con los artículos 120, 121, 123 numeral 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como Sexagésimo segundo b) de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de las versiones Públicas.

Segundo. Se aprueban en su totalidad las versiones públicas de los documentos presentados por los aspirantes enlistados en el **PUNTO NUMERO DIEZ** de la presente, propuesta por la Secretaría General del Congreso del Estado por haber sido eliminados/testados datos personales de los aspirantes por ser considerados como confidenciales por los motivos expuestos.

Tercero. - Notifíquese al solicitante a través del medio señalado de la presente resolución junto con la documentación solicitada en el folio 173918

PUNTO NÚMERO DOCE. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluída la presente al día de su inicio, firmando de conformidad previa lectura, concluyendo la presente a las 10:45 horas.

Lic. Juan Pedro Barrón Villegas
Encargado de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia del
H. Congreso del Estado.

Lic. Germán Navarro Ramírez
Titular del Órgano Interno de Control del H.
Congreso del Estado de Nayarit.
Integrante con voz y voto.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

M. en D. Ramiro Ávila Castillo
Oficial Mayor del H. Congreso del Estado y
Servidor Público designado para integrar el
Comité de Transparencia
Integrante con voz y voto

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CTCEN/XXXII/07/2018 DEL DÍA JUEVES 22 DE MARZO DE 2018, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER LEGISLATIVO.